



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA). Trámite SEMARNAT-08-011. Modalidad: Responsable técnico.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial..

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII , en la sesión celebrada 21 de abril del 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf



C030123

**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

ACUSE

Oficio No. F.22.01.02.01/0002/2023

Asunto: Se autoriza modificación de datos de registro de UMA por cambio de responsable técnico

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de enero de 2023

**C. José Guadalupe Mauricio Ledezma Martínez, Presidente
C. Emelia Gómez Molina, Secretaria y
C. J. Dolores Nava Hernández, Tesorero
Comisariado Ejidal Ejido El Fuenteño**



Persona autorizada para recibir notificaciones:
C. Federico Alejandro Castro Rosas

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), modalidad: Responsable técnico, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 08 de diciembre del 2022, registrada con el número de bitácora 22/KT-0031/12/22, relativa a la UMA con manejo en vida libre denominada "La Laguna del Venado" con clave de Registro SEMARNAT-UMA-EX-00053-QRO, ubicada en Domicilio conocido Ejido El Fuenteño en el Municipio de Colón, Qro.

Al respecto le informo que una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 30, 34 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se reconoce al C. Federico Alejandro Castro Rosas como responsable técnico de la UMA en comento, a partir de la fecha citada al rubro del presente oficio quien será responsable solidario con Ustedes como titulares de la UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Finalmente, le notifico que el presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de su similar otorgado mediante el número F.22.01.02.01/0158/14 de fecha 28 de enero de 2014, oficio mediante el cual se otorgó el registro de la UMA antes citada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

*Ing. Federico Alejandro Castro Rosas.
Recibi. Original
4/enero/23*

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Biol. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.
Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/KT-0031/12/22.
PAI/LSV/HGAO/JMOP/CSNG